

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202550041830
(09 de junio de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9015658 DE 2025 PARA “REALIZAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE PARTES ELECTRÓNICAS PARA EL SOFTWARE Y HARDWARE DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”.

EL SECRETARÍO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el dos (2) de mayo de 2025 en el SECOPII <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8137434&isFromPublicArea=True&isModal=False>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 9015658 de 2025, para “Realizar el soporte, mantenimiento y adquisición de partes electrónicas para el software, hardware de la red semafórica del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.
2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS202550032853 del 14 de mayo de 2025 que ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa N° 9015658 de 2025.
3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000121115 por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.650.000.000) para la vigencia 2025, para continuar con la ejecución del presente contrato se cuenta con la destinación específica de vigencias futuras según el acuerdo Distrital N° 010 de 2024.
 - 2026: \$2.835.500.000
 - 2027 \$1.516.992.500

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

4. Que el día veintitrés (23) de mayo de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	NIT
1	CIVILEC S.A.S	NIT. 890.941.557-7

5. Que el día veintiocho (28) de mayo de 2025 El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOPII el informe de evaluación de la Oferta que arrojó el siguiente resultado:

4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para apertura de sobre económico	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CIVILEC S.A.S	X		X		X		X	

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín NO recibió observaciones al informe de evaluación.
7. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.
8. Que, el proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial **SIETE MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$7.002.492.500.00) IVA incluido.**
9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa

Cód. FO-GECO-090	Formato FO-GECO Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SP 9015658 razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.9015658 al proponente CIVILEC S.A.S identificado con NIT No. 890.941.557-7, representado legalmente por MARTIN ELADIO JARAMILLO RENDON, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.547.721, por valor de **SIETE MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 7.002.492.500.00)** IVA incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 4000121115 y las vigencias futuras autorizadas mediante Acuerdo N° 010 de 2024 para los años 2026 y 2027.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
 Secretario de Despacho de Suministros y Servicios
 Secretaria de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Juan Esteban Lopera Mejía Abogado Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores <i>Juans</i>	Revisó: Olga Maria Hurtado Arango Líder de Programa Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores <i>Olga</i>	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores <i>Beet</i>
Amparo Garcia Paredes Logístico	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora técnica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.